LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONFORME AL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015

C E R T I F I C A:

Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico - CDA determinó la necesidad de contratar el siguiente objeto contractual: Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo jurídico en el desarrollo de las investigaciones administrativas sancionatorias llevadas a cabo por la Corporación CDA. (Guainía), en el marco del proyecto "EVALUACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS Y FORESTALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAINÍA, GUAVIARE Y VAUPÉS".

a) Que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta por:

Marque con x según corresponda	Justificación
	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

c) Que en virtud de lo anterior, es justificable realizar un proceso de contratación directa para la suscripción de un contrato de prestación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás marco normativo vigente aplicable.

Para constancia se firma Dado en Inírida a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2024.

JULIAN DAVID ANGARITA RODRÍGUEZ
Subdirector de administrativa y financiera